

**ANEXO "C"**  
**FORMATO DE VALORACIÓN CURRICULAR**

Para la valoración curricular se deben tomar en consideración los datos y la documentación probatoria contenidos en el currículum vitae, tales como estudios realizados (sólo deberá presentar el comprobante que acredite el último grado de estudios, en caso de haber realizado diplomados y especialidades, adicionalmente deberá presentar el documento correspondiente), trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional, publicaciones, actividad empresarial, cargos de elección popular, criterios que garanticen la imparcialidad, independencia y profesionalismo de los aspirantes, lo anterior como se presenta en el cuadro siguiente:

Apartado de la Cédula	Criterio de evaluación	Ponderación máxima	Estudio o actividad a acreditar	Documento probatorio
Grado máximo de estudios	8	6	Primaria. Secundaria. Preparatoria y/o técnica. Licenciatura. Diplomado. Especialidad. Maestría. Doctorado.	Constancia, certificado, diploma, título o cédula profesional.
Estudios realizados en materia electoral	Sí/No	4	Conferencias, seminarios, talleres, especialidades, diplomados, maestrías o doctorados. Únicamente en materia electoral.	Constancia, certificado, diploma, título o cédula profesional.
Experiencia en materia político electoral	Sí/No	4	Experiencia laboral en materia electoral, en IEE Sonora u otros Organismos electorales (vocales, auxiliares de junta, capacitadores, entre otros). Otras actividades en materia político-electoral como funcionario de mesa directiva de casilla, observador electoral y consejero electoral. Docente en materia electoral (impartición de cursos, conferencias, seminarios, talleres, entre otros). Cargos de elección popular, como presidente municipal, síndico, regidor, entre otros.	Nombramientos, constancias laborales, recibos de pago, entre otros.
Participación comunitaria o	Sí/No	4	Actividad de beneficio público que no sea retribuida (organización para actividades comunitarias: miembros de comités, consejos, asociaciones, organizaciones, colegios, barras de carácter público o privado), así como promoción de cursos, talleres, pláticas sobre temas educativos, informativos sobre temas de salud, prevención en temas de seguridad,	Nombramientos, constancias, entre otros.

Apartado de la Cédula	Criterio de evaluación	Ponderación máxima	Estudio o actividad a acreditar	Documento probatorio
ciudadana			protección civil, entre otros. Gestión en beneficio de la comunidad (pavimentación, red eléctrica, drenaje, agua, apertura de escuelas, obra pública). Participación en asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de colonos.	
Compromiso Democrático	Sí/No	4	Publicación de artículos, libros y revistas relacionadas con temas de democracia, electorales y políticos.	Recortes de periódico, portada de libro (Copia fotostática), constancias, entre otros.
			Participación en el diseño e implementación de proyectos que beneficien a la comunidad, como planes de desarrollo municipal, social y democrático, cultura cívica y política, actividades de promoción del voto, entre otros.	Constancias, diplomas, reconocimientos, nombramientos, entre otros.
Prestigio público y Profesional	Sí/No	4	Participación como ponente en: conferencias, seminarios, cursos y talleres que pueden formar parte de congresos, seminarios, ciclos de conferencias, debates, entre otros.	Constancias, oficios, diplomas, agradecimientos, nombramientos, constancias, entre otros.
			Reconocimiento en el desempeño de una actividad, disciplina, empleo u oficio en beneficio del país, región, entidad o comunidad, de acuerdo a los siguientes rubros: Ocupaciones de autoempleo: comercio, agrícola, ganadera, consultorías, despachos, entre otros. Investigador.	

Cada uno de los siete apartados que corresponden a la valoración curricular, serán evaluados atendiendo a lo establecido en el catálogo de documentos probatorios para acreditar estudios y actividades contenido en este cuadro.

La ponderación de la valoración curricular será del 30% del total de esta etapa.